

LA REFORMA EDUCATIVA / Consecuencias para la Comunidad Foral

# Futuro incierto para 80.000 alumnos

## La LOE afectará a 1.360 centros navarros entre públicos y concertados

## El matiz ideológico, la asignatura de Religión y el nivel educativo, a debate

## El fracaso escolar español reaviva el debate sobre la futura ley socialista

Jaume Arxer  
Pamplona

El anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE), impulsado por el Partido Socialista el 30 de marzo de 2005, ya está en pleno trámite en el Congreso de los Diputados. Una nueva propuesta que removerá, si finalmente se aprueba, por séptima vez desde la llegada de la democracia el sistema docente español.

La educación moviliza prácticamente a toda la sociedad española interesada por sus futuras generaciones. A pesar de que los grandes debates de la nación se centren en Madrid, la LOE afectará a 80.055 alumnos navarros distribuidos en 1.360 centros de enseñanza de toda la Comunidad Foral. Así, todo lo que pueda ocurrir en la capital en torno al siempre problemático debate de la educación, repercutirá en Navarra.

Como es lógico, profesores, padres y alumnos (los más afectados, a pesar de ser los mayores desconocedores de cómo se configura el modelo educativo de un país) se muestran atentos a los puntos oscuros que conlleva cualquier nueva ley de educación. Todos los ojos críticos analizan con detalle las enmiendas, tanto las sustanciales como las más sutiles, que puede sufrir la LOE.

Sin quererlo, el futuro de la educación se ha convertido en uno de los temas principales de debate en la Comunidad Foral. Cuando el futuro de una sociedad está en juego, los ciudadanos discuten, razonan, argumentan e incluso se manifiestan para que no se debiliten las potenciales capacidades de la juventud.

### Principal problema de la LOE

“Una ley orgánica no puede ser larga en exceso porque luego se producen discrepancias. Para que no se modifique en el futuro, la ley debe ser mínima, unos cuatro folios, centrada en aspectos muy concretos”, asegura el director del colegio San Cernin de Pamplona, Juan Martín Tabar. Su opinión contrasta con los 119 folios que hilvanan los idearios de la LOE.

Por su parte, el director del colegio El Redín, Jesús María Ezponda, considera que la ley tiene sus aspectos buenos, como la reducción del número de alum-



Clase de 2º de ESO del colegio Santísimo Sacramento de Pamplona, uno de los 68 colegios concertados de Navarra que se verán afectados por la LOE / M.Grillo

nos al crearse más grupos por curso, o el plus de apoyo al estudiante con dificultades. Sin embargo, cree que lo primero que se ha hecho mal en la nueva ley es centrar todo el debate en la religión, cuando el principal problema es “ideológico, al concebir la educación como un servicio público, donde los padres, a pesar de que sea un deber y derecho suyo, ya no son responsables de la formación de sus hijos”.

El director pedagógico de Secundaria del colegio Santísimo Sacramento, Juan Luis Yaniz, ahonda en la tesis afirmando que el primer aspecto negativo de las leyes educativas españolas “es que desean introducir unas determinadas ideas políticas a través de la educación, con independencia de quién gobierne”.

Ante las posturas antagónicas que

suscita cualquier ley de educación y sus vaivenes según quién legisle, Yaniz considera que los profesores siempre han sufrido los cambios de las leyes sin que éstas consigan estabilizarse. ¿La solución? “Llegar a un gran pacto político y social para establecer una ley que recoja todas las iniciativas políticas y sociales y que beneficie al alumno, que es de lo que se trata”, opina Yaniz mostrando una serenidad insólita cuando se discute uno de los principales problemas del país.

### La asignatura de Religión

Otra de las grandes problemáticas es el papel de la Religión en el nuevo programa docente. Ezponda asegura que quedará devaluada con respecto a la Ley de Calidad del PP —que paralizó

el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, cuando alcanzó el poder—, pero no con respecto a la antigua LOCE, impulsada también por los populares. El director del Redín afirma que si la Religión no es evaluable, como apunta la LOE, “el aprendizaje pierde su sentido porque se necesita que todas las materias sean puntuables”.

Por su parte, Tabar opina que la asignatura debe quedarse tal como está ahora (evaluable hasta primero de Bachillerato) y no debería retroceder en su importancia. Asimismo, considera lógico y normal que se imparta Religión en un colegio cuyo ideario sea católico, “porque sino perdería su razón de ser”.

Por otro lado, Yaniz entiende que los padres se acojan al derecho de optar o no a la Religión. “El problema está en

que no existe otra asignatura que ofrecerle a los estudiantes en caso de que no cursen ésta”. Y va un paso más allá: “La Religión es cultura, está inmersa en muchos ámbitos de la vida como la historia, el arte o la sociedad, entre otros. Desde el punto de vista de la cultura religiosa, todos deben conocerla independientemente de las creencias que profesen los padres y los alumnos”. Yaniz aprovecha la ocasión para hacer autocrítica: “No hay que confundir la Religión con la catequesis (la enseñanza de la fe), como a veces ocurre”.

Por otra parte, el último estudio sobre la calidad de la enseñanza de la Comisión Europea, divulgado la semana pasada, sitúa a España en el tercer lugar por la cola —sólo por delante de Malta y Portugal— en materia de abandono

## Palabras enfrentadas Doble lectura de un mismo texto

### El hundimiento de la escuela pública

El primer error de la ley se esconde en la equivocada diferenciación entre un centro concertado y otro público, al olvidar que, en los primeros, la Administración tan sólo abona las horas lectivas de los profesores. Considerando esta premisa, resulta aberrante que la LOE pretenda que, en aquellos colegios en los que haya aportaciones voluntarias de los padres, dejen de ser concertados. Esto supondría la pérdida de diferentes fondos de becas voluntarias aportadas libremente por los progenitores para ayudar, entre otras cosas, a las personas que no puedan financiar los estudios de sus hijos.

Pero éste, con ser el primero, no es el único de los errores de la nueva norma. El hecho de que un alumno pueda pasar de curso si los padres y los profesores lo deciden encamina la educación española hacia el fracaso. La educación primaria, no lo olvidemos, debe servir de puente hacia una vida universitaria en la que las exigencias son mucho mayores. Si la base no es sólida, el edificio se derrumba. Por otra parte, la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía, obligatoria en tres cursos, es un adoctrinamiento socialista. Una

lectura detenida del temario muestra como, por ejemplo, en el tema de la igualdad de géneros viene a decirse que los colegios de educación diferenciada son sexistas. Esto contrasta con el desplazamiento de la asignatura de Religión al recreo o fuera de horario escolar.

Por último, destacar dos soluciones para evitar el fracaso escolar: o formalizar un pacto de Estado sobre la Educación, o crear un modelo anglosajón, en el que el Estado tenga, únicamente, un papel subsidiario. La norma, desde esta perspectiva, es un paso atrás y hacia abajo. En el fondo, lo único que va a hacer es hundir la educación pública. Una ley que permite a los alumnos votar por mayoría el reglamento del colegio se antoja paradójica. Si deciden hacer huelga, la habrá. En este marco, tanto los alumnos como los buenos profesores huirán a centros en los que se les garantice una cierta calidad, control y orden.



Miguel Rouzeaut es profesor de Historia en el colegio El Redín de Pamplona

### Una igualdad de oportunidades



La LOE establece criterios de admisión igualitarios tanto para los centros públicos como para los concertados. El gobierno sólo marcará los aspectos de admisión que aseguren un trato igual para todos los que opten por un centro sostenido con fondos públicos.

Además, es falso que exista un paso automático de curso con tres asignaturas suspensas. En estos casos, será el equipo docente, que es quien conoce al alumno, el que decida si avanza o no. Mi experiencia como profesora me dice que repetir y tener más de lo mismo condena al fracaso. En cuanto a la asignatura de Religión, cabe recordar que, a pesar de lo que digan algunos, recibirá el mismo trato que el recogido en el Concordato. La enseñanza de esta materia seguirá siendo de obligada oferta para los centros, pero de libre elección por parte de los padres. Al mismo tiempo, Educación para la Ciudadanía buscará transmitir los

valores ciudadanos de una democracia; si estamos formando ciudadanos tenemos la obligación de enseñarles cómo ser individuos de pleno derecho es ese marco.

También es falso que la ley resquebraje el sistema educativo. Hay una parte del currículo que comprende que las enseñanzas mínimas no requerirán más del 55% de los horarios escolares para las CC.AA. que tengan lengua cooficial, ni del 65% para aquellas que no la tengan. Este punto es igual que el existente en la LOGSE y en la LOCE. Hasta el momento no ha supuesto la desvertebración del sistema; ¿por qué ahora sí?

Las seis anteriores leyes de educación han ido poniendo parches según iban surgiendo las necesidades. Con la LOE se quiere hacer una única ley que lo regule todo y que evite dispersiones y confusiones. Lo más importante de la norma es la equidad. La calidad sin equidad es una injusticia, ya que discrimina. Todo esto sin olvidar que, establecer la corresponsabilidad de padres, administraciones, profesorado y alumnado en el proceso de aprendizaje, es tarea de todos.

Concha Puyo es profesora del I.E.S.O Cerro de la Cruz de Cortés (Navarra)

LA REFORMA EDUCATIVA / Los aspectos más conflictivos de la ley

# Cinco puntos para el debate

Moisés Grillo  
Pamplona

escolar y de finalización de los estudios de secundaria. Sólo el 61,8% de los jóvenes entre 20 y 24 años terminaron al menos la enseñanza básica superior. El estrepitoso deterioro de la enseñanza española parece no tener fin. El dilema está en saber si la LOE, que permitirá pasar de curso en la ESO incluso con tres asignaturas suspensas, mejorará la calidad de la enseñanza de los jóvenes.

Ezponda opina que la ley socialista busca la igualdad entre los alumnos. "Equidad para abajo", susurra como eslogan publicitario, "con lo que es difícil aumentar el nivel de la educación". "La ley invita al alumno a no estar motivado y hacer lo que le dé la gana, al tiempo que muchos podrán comenzar un nuevo curso sin haber alcanzado los objetivos del anterior".

### El papel del profesor

Después de 16 años de experiencia como profesor, Yaniz asegura que "los alumnos van peor preparados que antes porque tienen menos voluntad para el trabajo". Además, cree que esa deficiencia en los estudiantes no se arreglará con la nueva ley, ya que ésta no favorece el esfuerzo del alumnado al no tener el nivel adecuado para el curso en el que está si sigue sin haber superado satisfactoriamente algunas materias.

El panorama no se presenta nada favorable. "Se está mermando cada vez más la autoridad del profesor, que no el autoritarismo. Así, es lógico que haya inseguridad entre el profesorado. Es alarmante, por ejemplo, que desde el inicio de curso unos 3.000 profesores de Andalucía estén de baja por depresión. Necesitamos recuperar la autoridad moral y social del maestro. Y para eso es imprescindible que los padres se involucren en la formación de sus hijos".

Es Tabar quien se muestra más rotundo al hablar sobre el aumento de la calidad en la educación como modo de potenciar el desarrollo de los jóvenes para augurar un buen futuro al país. "Los profesores, y no las leyes, motivan a los alumnos. A un buen profesor le sobra la ley. Lo que hace falta son unas disponibilidades personales para motivar a los alumnos, y éstas se tienen o no se tienen".

La Ley Orgánica de Educación (LOE) se presenta, según el Partido Socialista, como la solución a los malos resultados educativos que sitúan a España en los últimos puestos en lo que a fracaso escolar se refiere. Sin embargo, las dudas y las críticas han ido aumentando a medida que han salido a la luz los detalles de este anteproyecto que no contenta prácticamente a nadie, sobre todo, a las comunidades gobernadas por el Partido Popular (UPN en Navarra). Los puntos desarrollados a continuación tratan de esclarecer la situación de la comunidad en relación con los aspectos más conflictivos del anteproyecto de ley.

**Pública y privada.** La Comunidad Foral cuenta con escuelas públicas y concertadas, centros de iniciativa privada que se ponen de acuerdo con el Gobierno y, a cambio de una cantidad y unas condiciones, prestan un servicio educativo. Se cubre así la creciente demanda de la sociedad navarra por este tipo de centros, la mayoría religiosos, que se ven claramente perjudicados con la nueva ley. Las autoridades entienden que la educación es un servicio público, por lo que tanto los colegios públicos como los concertados deben estar sujetos a las mismas exigencias de escolarización, siendo la Administración la encargada de regular la oferta y la demanda de plazas. Esto provoca que los colegios concertados vean la nueva norma como un ataque a la libertad de elección de los padres en la educación de sus hijos. Otra de las quejas de este tipo de centros se sitúa en los presupuestos. Al contar cada año con más solicitudes de plazas requieren de más ingresos para restaurar o ampliar sus instalaciones, que, en muchos casos, se han quedado pequeñas. Esta competencia, sin embargo, queda en manos de las autoridades forales, que, a priori, parecen dispuestas a correr con los gastos.



**Admisión de alumnos.** Otra realidad problemática es la admisión de los alumnos que se incorporan una vez comenzado el curso, en su mayoría inmigrantes. Este sector poblacional ha crecido exponencialmente en los últimos años en Navarra, por lo que el sistema educativo se ha visto forzado a adaptarse a una nueva realidad social. Estos alumnos suelen necesitar una atención especial, dado que provienen de otros sistemas educativos, normalmente inferiores al español. Este grupo suele dirigirse a las escuelas públicas, que tienen más plazas libres, ya que los concertados cubren su cupo al comienzo del curso. La LOE pretende que la

Administración controle el número de vacantes en ambos centros, decisión que ha provocado el rechazo de los concertados. Como bien deja entrever el anteproyecto, las comunidades tendrán bastante libertad a la hora de llevar a cabo algunas de las competencias de la ley, aunque en el caso de la Foral no se sepa dada la negativa del ejecutivo navarro a la implantación de la misma.

**Gratuidad.** La norma impide a las escuelas concertadas pedir cualquier tipo de contraprestación, cuota o precio a los padres por los servicios prestados. El dinero, normalmente, se destina a las fundaciones o agrupaciones coor-

dinatoras de los centros. No obstante, este punto parece el menos problemático porque el Estado es consciente de la labor que desempeñan los centros y aumentará su subvención. De hecho, el Gobierno de Navarra ha incrementado el presupuesto destinado a estos colegios en los últimos años, motivo que ha provocado que la Consejería de Educación del Gobierno Foral les haya pedido mejores resultados académicos.

**Repetición de curso.** Otra de las competencias que tendrá que establecer el Gobierno Foral estriba en la posibilidad de pasar de curso a los alumnos que hayan suspendido tres asignaturas. La decisión incrementa aún más la permisividad en cuanto a número de suspensos en comparación con las anteriores leyes. Los colegios concertados prefieren que el máximo de suspensos se sitúe en dos porque fomentará el espíritu de trabajo y exigencia entre los estudiantes.

**Educación para la ciudadanía y Religión.** La nueva asignatura pretende inculcar valores sociales a las futuras generaciones, puesto que en los colegios públicos se ha detectado que los alumnos no poseen virtudes como la generosidad o el compañerismo. Los profesores de Tecnología, Plástica o Música ven con recelo la propuesta de la LOE, porque serán sus materias, probablemente, las que vean reducidas sus horas lectivas en favor de la nueva. No obstante, los colegios concertados tampoco consideran imprescindible la inclusión de esta nueva materia porque su ideología y visión de la enseñanza, recalcan los valores y virtudes necesarios para el correcto crecimiento del ser humano.

En cuanto a la materia de Religión, la Iglesia prefiere que sea evaluable, como el resto de las asignaturas, porque no tiene sentido tener una actividad que no sirva para nada en el expediente académico del alumno, hecho que provocará la desidia del educando.

## Tres leyes en quince años

	<b>LOGSE</b> (Ley Orgánica de Educación General del Sistema Educativo) <b>1990 (PSOE)</b>	<b>LOCE</b> (Ley Orgánica de Calidad de la Educación) <b>2003 (PP)</b>	<b>LOE</b> (Ley Orgánica de Educación) <b>En trámite parlamentario (PSOE)</b>
<b>RELIGIÓN</b>	La Religión es evaluable, pero no cuenta para repetir curso ni para obtener una beca. El resto de la clase estudiará durante esa hora una asignatura alternativa.	Aquel que no estudie Religión tiene que estudiar Hecho Religioso. Ambas asignaturas son evaluables, y suspendiendo dos más se puede repetir curso.	La Religión deja de ser evaluable, siendo de oferta obligatoria y elección voluntaria. La materia alternativa se regulará por decreto.
<b>ENSEÑANZAS COMUNES</b>	Los contenidos comunes en ningún caso requerirán más del 55% de los horarios escolares para las comunidades con lenguas cooficiales y del 65% para aquellas que no las tengan.	Igual que en la LOGSE, a las enseñanzas comunes les corresponde el 55% de los horarios escolares en las comunidades con dos lenguas oficiales. A las demás se les otorga el 65%.	Los contenidos comunes para toda España no requerirán más del 55% de los horarios escolares en las comunidades con lengua cooficial, ni del 65% para las que no la tengan.
<b>REPETICIÓN DE CURSO</b>	Se podía repetir curso dos veces en la ESO, pero nunca en primero. En primaria sólo se podía repetir una vez. Los profesores decidían sobre la conveniencia o no de pasar curso.	Los alumnos podrán repetir una vez la ESO, y los profesores decidirán si alguien ha de hacerlo por segunda vez. En primaria se puede repetir una vez. Con más de dos suspensos se repite.	Con dos suspensos se pasará de curso, con cuatro se repetirá. En caso de tres suspensos, las comunidades se guardan el derecho de decidir.
<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b>	Financiación de un billón de pesetas para su implantación a lo largo de los años.	No hubo memoria económica, dado que se continúa con el presupuesto de la LOGSE.	Se han presupuestado 6.000 millones de euros hasta el año 2010.
<b>ADMISIÓN DE ALUMNOS</b>	Las administraciones deciden los criterios de admisión de alumnos en función de la programación educativa.	Las administraciones programarán las plazas públicas y concertadas para garantizar el derecho a la educación y a la libre elección de centro.	Las administraciones decidirán la proporción de alumnos con necesidades específicas que deban ser escolarizados en cada centro público o concertado.